Quillota
Municipalidad

QUILLOTA, 21 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.190/VISTOS:

1. Error en el numerando primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°8632 de fecha 07 de Septiembre de 2018;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el numerando primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°8632 de fecha 07 de Septiembre de 2018, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"PRIMERO: REGULARÍZASE Contrato....."

DEBE DECIR:

"PRIMERO: APRUÉBASE Contrato....."

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°8632 de fecha 07 de Septiembre de 2018 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE (S) Secretaría Municipal

ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Presupuesto 3.Medio Ambiente 4.Administración Municipal 5 Alcaldia 6. Secretaría Municipal 7. Archivo Personal. 8. DIDECO

OCS/DMB/pssm.-